



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 1591

Puerto Tejada, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP.
Demandado: MARIA EDI GOMEZ CANIZALEZ
Radicación: 2023-00031-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud a que se allega debidamente diligenciado el Despacho Comisorio No. 18 de fecha 26 de julio de 2023, remitido por la Inspección Primera de Policía de este lugar.

En consecuencia, se, **DISPONE:**

1. **AGREGAR** el Despacho Comisorio No. 18, al proceso Ejecutivo de Mínima cuantía con Medidas Previas, formulado por GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP., mediante apoderada judicial, contra la señora MARIA EDI GOMEZ CANIZALEZ, para los efectos que trata el artículo 40 del CGP.

2. Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION**, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01dae01956ff60c4aba9b479bd724fd7faa94b31a0bf15c379007b77a293bbd0**

Documento generado en 18/12/2023 08:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>